



PLANIFICACIÓN SEMANAL DE CLASE VIRTUAL

7

UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

POLÍTICAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR Y PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA

- >> Educación de calidad
- >> Trabajo docente y crecimiento económico
- >> Pacto por la niñez y la adolescencia
- >> Contrato social por la educación

ÍNDICE

1. Información de la unidad / Tema de la semana	3
2. Información de los subtemas	4
2.1. Educación de calidad	4
2.2. Trabajo docente y crecimiento económico	8
2.3. Pacto por la niñez y la adolescencia	11
2.4. Contrato social por la educación	13
3. Bibliografía	15

1. Información de la unidad

Tema de la semana:

» **Objetivo:**

Reconocer la importancia de mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, mediante el análisis crítico, para generar conocimiento y formación integral de las personas.

» **Tema:**

Plan Nacional del Buen vivir y Plan nacional de Desarrollo toda una vida.2017-2021

» **Subtemas:**

1. Educación de calidad.
2. Trabajo docente y crecimiento económico
3. Pacto por la niñez y la adolescencia.
4. Contrato social por la educación.

» **Unidad:**

Marco regulatorio nacional de la política de la educación inicial

» **Total de horas de la asignatura:**

160H

2. Información de los subtemas

2.1 Educación de calidad.

Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas, bajo los principios de igualdad, equidad social y territorialidad propone el objetivo cuatro del Plan Nacional del Buen Vivir. (Objetivo 4.4. Plan Nacional del Buen Vivir, 2013-2017)

Para hacer realidad el mejoramiento de la calidad de la educación es importante fortalecer los estándares de calidad y los procesos de acreditación y evaluación en todos los niveles educativos que respondan a los objetivos del Buen Vivir, con base en criterio de excelencia nacional e internacional. Establecer mecanismos de apoyo y seguimiento a la gestión de las instituciones educativas, para la mejora continua y el cumplimiento de estándares de calidad (Objetivo.4.4. Lit. a.b. Plan Nacional Buen Vivir. 2013-2017)

Armonizar los procesos educativos en cuanto a perfiles de salida, destreza, habilidades, competencias y logros de aprendizaje, para la efectiva promoción de los estudiantes entre los distintos niveles educativos, Generar mecanismos para la erradicación de todo tipo de violencia en los centros educativos y asegurar que los modelos, los contenidos y los escenarios educativos generen una cultura de paz acorde al régimen del buen vivir. (Objetivo. 4.4.lit.c.d. Plan Nacional del Buen Vivir. 2013-2017)

Diseñar mallas curriculares, planes y programas educativos que reflejen la cosmovisión y las realidades históricas y contemporáneas de los pueblos y las nacionalidades, con una mirada descolonizadora de la historia cultural del país y la valoración de los saberes y conocimientos diversos. Diseñar mallas curriculares, planes y programas

educativos pertinentes para las zonas rurales que permitan el desarrollo territorial rural. (Objetivo.4.4.lit. e. f. Plan. Nacional del Buen Vivir. 2013-2017)

Impartir de manera especializada para cada edad y género la educación en derechos sexuales y reproductivos, con enfoque laico y con pertinencia cultural, de manera obligatoria para instituciones públicas y privadas y a través de diversos mecanismos. Asegurar que los planes y programas educativos incluyan y promuevan la educación física, la formación artística y la expresión creativa, con prioridad para niños, niñas y adolescentes. (Objetivo.4.4.lit.g.h. Plan Nacional del Buen Vivir. 2013-2017)

Asegurar en los programas educativos la inclusión de contenidos y actividades didácticas e informativas que motiven el interés por las ciencias, las tecnologías y la investigación, para la construcción de una sociedad del conocimiento. Crea y fortalecer infraestructura, equipamiento y tecnología, que junto al talento humano capacitado, promuevan el desarrollo de las capacidades creativas, cognitivas y de innovación a lo largo de la educación, en todos los niveles, con criterio de inclusión y pertinencia cultural. (Objetivo. 4. 4. Lit. i. j. Plan Nacional del Buen Vivir)

Redireccionar la oferta académica y el perfil de egreso de profesionales creativos y emprendedores para vincularse con las necesidades del aparato productivo nacional en el marco de la transformación de la matriz productiva y el régimen del buen vivir. Promover la educación laica, basada en la centralidad del pensamiento crítico, el razonamiento lógico y la creatividad, en todos los niveles educativos, adecuando los mecanismos de evaluación para este fin. Asegurar la incorporación sistemática de programas y actividades de aprendizaje desde el aprender haciendo y la vinculación con la comunidad al proceso educativo, en todos sus niveles y modalidades, para fomentar una cultura de afectividad y responsabilidad con los seres humanos y la naturaleza. (Objetivo. 4.4. Lit. k. l. m. Plan Nacional Buen Vivir. 2013-2017)

La evaluación y el aseguramiento de la calidad son requisitos indispensables de todo el proceso de formación. Estos principios garantizan la pertinencia de la oferta educativa en todos los niveles. Como primer paso el Ministerio de Educación define los

estándares de calidad educativa. Un segundo paso es la consolidación del Sistema Nacional de Evaluación y Rendición Social de Cuentas, que evalúa cuatro componentes: la gestión del ministerio y sus dependencias, el desempeño de los docentes, el desempeño de los estudiantes y el currículo nacional. (Objetivo. 4. Plan Nacional del Buen Vivir)

Estándares de Calidad Educativa.

Como estrategia para mejorar la calidad de la educación, el Ministerio de Educación propone estándares de calidad educativa que ayudarán a orientar, apoyar y monitorear la gestión de los actores del sistema educativo hacia su mejoramiento continuo.

Estándares de Gestión Escolar.

Los Estándares de Gestión Escolar abarcan los procesos de gestión y las prácticas institucionales que contribuyen a que todos los estudiantes logren los resultados de aprendizaje esperados, a que los actores de las instituciones educativas se desarrollen profesionalmente, y a que la institución se aproxime a su funcionamiento óptimo. (<https://educacion.gob.ec/estandares-de-aprendizaje/>)

Por ello, los Estándares de Gestión Escolar:

- Están planteados dentro del marco del Buen Vivir;
- Respetan las diversidades culturales de los pueblos, las etnias y las nacionalidades;
- Aseguran la aplicación de procesos y prácticas institucionales inclusivas;
- Contribuyen al mejoramiento de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- Favorecen el desarrollo profesional de todos los actores educativos, y

- Vigilan el cumplimiento de los lineamientos y las disposiciones establecidos por el Ministerio de Educación. (<https://educacion.gob.ec/estandares-de-aprendizaje/>Estándares de Desempeño

¿Qué caracteriza a un docente de calidad en el sistema educativo ecuatoriano?

Un docente de calidad es aquel que provee oportunidades de aprendizaje a todos los estudiantes y contribuye, mediante su formación, a construir la sociedad que aspiramos para nuestro país.

El propósito de los Estándares de Desempeño Docente es fomentar en el aula una enseñanza que permita que todos los estudiantes ecuatorianos alcancen los perfiles de egreso o aprendizajes declarados por el currículo nacional para la Educación General Básica y para el Bachillerato.

Además, los Estándares de Desempeño Profesional Docente establecen las características y desempeños generales y básicos que deben realizar los docentes para desarrollar un proceso de enseñanza–aprendizaje de calidad. (<https://educacion.gob.ec/estandares-de-aprendizaje/>)

Estándares de Aprendizaje.

¿Qué son los estándares de aprendizaje?

Son descripciones de los logros de aprendizaje esperados de los estudiantes y constituyen referentes comunes que deben alcanzar a lo largo de su trayectoria escolar.

¿Por qué ajustar los estándares de aprendizaje?

En el año 2015 se inicia un proceso de ajuste al currículo nacional. El currículo reajustado se publica el 17 de febrero del 2016, mediante ACUERDO N°. MINEDUC-ME-2016-00020-A. En concordancia con la normativa vigente, se inicia paralelamente el proceso de ajuste de los estándares de aprendizaje para las áreas de Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Además, del reajuste realizado a los estándares de las cuatro áreas básicas del conocimiento, se elaboran los estándares para las áreas complementarias de Educación Física y de Educación Cultural y Artística.

Los estándares de las seis áreas curriculares se expiden mediante ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00107-A, el 12 de noviembre del 2016. (<https://educacion.gob.ec/estandares-de-aprendizaje/>)

2.2 Trabajo docente y crecimiento económico.

Los sueldos de los y las docentes se han revalorizado en los últimos ocho años dicen el Gobierno y Ministerio de Educación

Año 2006 los docentes tenían un salario básico profesional de \$ 100 a 120 dólares más los adicionales y funcionales que se habían alcanzado por lucha gremial a través de la UNE, fluctuaba entre los \$ 200 y 300 dólares en el mejor de los casos para los docentes que ingresaban al magisterio, esta situación de los maestros y maestras se mantuvo hasta el año 2011 que se aprobó la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y con esta normativa el Magisterio Nacional fue homologado. <http://www.revistarupturas.com/situacion-economica-de-los-docentes.html>

Homologación que determinó salarios para los docentes en relación al tiempo de trabajo y jornada pedagógica que tienen mucha diferencia cuando se analiza el valor hora de trabajo entre “hora pedagógica” y “hora reloj”.

El Ministerio de Educación con la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural equiparó a los docentes en todo el país, perjudicando un 80 % de los docentes, el sueldo real en relación a jornada laboral y tiempo de dedicación. En la aplicación de la Transitoria Quinta de la LOEI con el único criterio el mismo salario de los docentes como único parámetro de homologación, se puso la injusticia de los salarios viejos sumado al desconocimiento de los años de servicio, títulos, capacitación y experiencia docente como perjuicio a una injusticia anunciada.

A la fecha, los docentes llevan cuatro años en los cuales más del 70 % fueron homologados con la tabla de salarios de la Senres (Servicio Público) irrespetando todo principio de equidad y justicia. <http://www.revistarupturas.com/situaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-de-los-docentes.html>

El presente cuadro analiza desde el valor hora de trabajo de los docentes hasta el año 2011 y el perjuicio que sufren actualmente con el incremento del tiempo de la jornada laboral al eliminar la hora pedagógica por hora reloj.

AÑOS DE SERVICIO	NUMERO DE DOCENTES	SUELDOS ANTES	SUELDO MENSUAL UNIFICADO con la LOEI, DESDE AÑO 2012	VALOR HORA ANTES CON LA JORNADA PEDAGÓGICA	VALOR HORA DE TRABAJO DEL DOCENTE CON (40 HORAS RELOJ SEMANALES)
0-14	59.312	<i>Los sueldos eran \$289,33 a \$466,58</i>	<i>Sueldo entre \$527 a \$817</i>	\$3,10	\$3,70
15-30	62.799	<i>Los sueldos eran \$546,49- \$984,98</i>	<i>Los sueldos son de \$675 a \$1.086</i>	\$6,40	\$4,80
31-45	16.376	<i>Los sueldos eran \$1.103,15</i>	<i>Los sueldos son de \$1.212 a \$1.676</i>	\$9,20	\$8,02
TOTAL	138.487				

Elaborado por: Mariana Pallasco, Fuente de información datos del FMCE

Un total de 138.487 docentes fueron equiparados en abril del 2011, un 42 % tuvieron un incremento relativo de sueldos, ya que el cálculo del valor hora de trabajo con el incremento de la jornada pedagógica a hora reloj de trabajo, se evidencia una disminución en el valor real del trabajo docente en todos los casos.

La mayoría de los docentes más del 68 % fueron perjudicados en el proceso de homologación y unificación salarial en la reducción del valor de la hora de trabajo.

<http://www.revistarupturas.com/situacion-economica-de-los-docentes.html>

La Recategorización

En octubre del 2014 más de 50 mil maestros fueron convocados para el proceso de recategorización por parte del Ineval (Instituto Nacional de Evaluación), institución evaluadora; se registra que solo 18.000 docentes aprobaron, a su vez fueron engañados por el Ministerio de Educación, en la notificación oficial en página web del ME: www.educacion.gob.ec, se publica la lista de los docentes aprobados pero con una explicación que los docentes deberán esperar para su ascenso a la categoría que solicitaron y aprobaron, un año por cada categoría incumpliendo con la Ley y perjudicando a los docentes recategorizados.

<http://www.revistarupturas.com/situacion-economica-de-los-docentes.html>

Ejemplo:

Docente que en el proceso de homologación fue ubicado por su total de ingresos en la Categoría “G”, \$775 (2011) subió a \$817 (2012), sus 20 años de servicios, título docente, evaluación y capacitación no fueron reconocidos. En octubre del 2014 se presenta la recategorización y aprueba a categoría C \$1.212.

CATEGORIA ACTUAL	RECATEGORIZACION	PROCESO DE ASCENSO
Categoría “G” \$817	Categoría “C” \$1.212	2015 sube a Categoría F De \$817 a \$901 2016 sube a Categoría E De \$ 901 a \$ 986 2017 sube a Categoría D De \$ 986 a \$ 1.086 2018 sube a Categoría C De \$ 1.086 a \$1.212

Es decir, el maestro (a) tendrá que esperar cuatro años para que se cumpla con su derecho a una recategorización justa, revalorización de su profesión y labor docente, además de ser perjudicado en su sueldo ya que su incremento real al salario será anual un promedio de 70 a 80 dólares también se incrementa su aporte personal al IESS.
<http://www.revistarupturas.com/situaci%C3%B3n-econ%C3%B3mica-de-los-docentes.html>

2.3 Pacto por la niñez y la Adolescencia

Se reconoce la obligatoriedad en la adopción de medidas desde el estado dirigidas a la atención integral de la primera infancia que considere los componentes de salud, educación, protección y cuidado de manera armónica para el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas.

De esta manera el aumento sistémico de la cobertura y calidad de los servicios de educación inclusivos, con énfasis en el sector rural permitirá en fases posteriores, el desarrollo integral y el aprendizaje continuo. Así mismo es prioritaria la ampliación de la cobertura de salud traducida en programas, proyectos y atención a problemas emergentes tales como el consumo de drogas, el alcoholismo, el embarazo precoz, la violencia intrafamiliar, la violencia sexual y demás problemas psicosociales que afectan a los niños, niñas y adolescentes.(Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021)

En este sentido se considera fundamental el fortalecimiento del sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia; así como la institucionalidad cuya gestión responde a la garantía de derechos para este grupo de atención prioritario. Corresponde en este sentido a las entidades competentes el diseño de políticas públicas específicas que respondan a las distintas problemáticas planteadas por los colectivos en defensa de la niñez y adolescencia. (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021)

Emprender un cambio de este alcance requiere, claramente, de docentes dispuestos a cambiar la metodología de enseñanza en escuelas y colegios, y la forma de entender su

papel en el proceso de aprendizaje; pero también se requiere de padres de familia comprometidos con la educación de sus hijos en todo momento y de un estado dinámico y flexible que valore a los docentes y fomente una adecuada asignación de recursos. Cuando el estudiante pasa de ser un simple receptor de conocimientos a ser protagonista del proceso de aprendizaje, la educación posibilita el crecimiento individual y el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad en su conjunto, en cuanto que la educación se relaciona con la salud, la cultura, la recreación y la actividad física, el trabajo, y propicia un libre desarrollo personal. (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021)

Del mismo modo, se revela la necesidad de propiciar y fortalecer una educación con pertinencia cultural, lingüística y ambiental que atienda a las necesidades educativas específicas de los pueblos y nacionalidades. Esto implica revalorizar la educación intercultural bilingüe como una conquista histórica de los pueblos y nacionalidades. Para fortalecer a la educación intercultural bilingüe, se debe retomar sus bases y estructuras, impulsar procesos de formación y capacitación docente, aceptar la necesidad de contar con apertura para la adaptabilidad de programas, dotar de condiciones materiales adecuadas y dignas, y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación que vallan más allá de los requerimientos curriculares y entiendan el aprendizaje de manera más amplia. (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida)

A su vez, no se debe descuidar el imperativo de la interculturalización de la educación en general. Desde este enfoque, se puede afirmar que mantener y aumentar la dignidad, la capacidad y el bienestar del ser humano en relación con los demás y con la naturaleza, debe ser la finalidad fundamental de la educación en el siglo XXI.

2.4 Contrato social por la educación.

Una vida digna implica pensar en un hábitat urbano y rural, natural y artificial, que sea sostenible, equitativo, seguro, adaptable y ambientalmente sano, que respalde el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, y que propenda a la responsabilidad intergeneracional pensando en el manejo responsable y sostenible de recursos como el agua, el suelo, el aire y el espacio público. El reto se amplía con la necesidad de articular las acciones para que la vivienda sea una pieza que permita un desarrollo integral. Es así como el derecho a la vivienda digna, adecuada y segura se relaciona con la capacidad de conexión con los sistemas de infraestructura (agua potable, saneamiento adecuado, electricidad de la red pública. Gestión integral de desechos, condiciones materiales adecuadas, con espacio suficiente, ubicadas en zonas seguras con accesibilidad) como con los sistemas no tangibles como la cultura y la comunidad. (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021- Toda una Vida)

Hablar de una vida digna con igualdades de oportunidades para todas las personas, tal como la indica la constitución de la república en su Art. 66, implica también garantizar a las personas el derecho a la integridad personal, lo cual incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual; una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, así como la obligación del estado de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con identidad de género y/u orientaciones sexuales diversas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas portadoras del VIH y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; las mismas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual. (Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Toda una Vida)

En el ámbito de la justicia es necesario emprender acciones de lucha contra la impunidad, evitar la ausencia de sanción penal para los autores de violación a los derechos humanos y concretar la reparación integral a las víctimas de violación de

derechos, que incluye el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado; así también, es importante el fortalecimiento de los programas de protección de víctimas y testigos. Desde el mismo modo es una obligación desarrollar todas las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas privadas de la libertad y de los adolescentes infractores. Es innegable la gran inversión social realizada por el estado en los últimos años, así como la implementación de políticas y programas que han permitido cerrar brechas sociales manifiestas en las décadas de 1980 y 1990; sin embargo, hay problemáticas que persisten, como el embarazo adolescente, la violencia contra mujeres y niñas, el abuso sexual, el femicidio, el infanticidio, el acoso escolar, el hostigamiento académico, el ciberacoso, la xenofobia, la inclusión educativa.(Plan Nacional de desarrollo 2017-2021. Toda una Vida).

3. Bibliografía

- PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR, 2013-2017.

-PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017-2021. TODA UNA VIDA

-MINEDUC(<https://educacion.gob.ec/estandares-de-aprendizaje/>)

-<http://www.revistarupturas.com/situacion-economica-de-los-docentes.html>